



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 12/09/2024 08:55:21 pm

Recibo No. 9632770, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244N8I4T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LIMITADA EN REORGANIZACION
Sigla: TRANS TOURS VALLE LTDA
Nit.: 805002626-1
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 416935-3
Fecha de matrícula en esta Cámara: 28 de noviembre de 1995
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 10 A # 39 - 30
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: transtoursvalle@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6023268259
Teléfono comercial 2: 6023268259
Teléfono comercial 3: 3105050446

Dirección para notificación judicial: CL 10 A # 39 - 30
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: transtoursvalle@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6023268259
Teléfono para notificación 2: 6023268259
Teléfono para notificación 3: 3105050446

La persona jurídica TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LIMITADA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9632770, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244N8I4T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1758 del 24 de noviembre de 1995 Notaria Dieciseis de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 1995 con el No. 9582 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LIMITADA SIGLA:TRANS TOURS VALLE LTDA

REFORMAS ESPECIALES

POR RESOLUCIÓN NRO. 704 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2002, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 09 DE ABRIL 2019, BAJO EL NRO. 5823 DEL LIBRO IX, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, HABILITA A LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Que por AUTO No. 620002122 del 16 de diciembre de 2011 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2012 con el No. 7 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades,Autoriza dar inicio al proceso de reorganizacion a TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LIMITADA .

Que por AVISO del 26 de diciembre de 2011 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2012 con el No. 8 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades,Informa la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganizacion.

Que por AUTO No. 620-001562 del 08 de octubre de 2012 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2016 con el No. 5 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades,Autoriza el acuerdo de reorganizacion.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 24 de noviembre del año 2050

Recibo No. 9632770, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244N8I4T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que de acuerdo con las inscripciones que lleva la Cámara de comercio, la Sociedad se encontraba disuelta y en estado de liquidación por vencimiento de su término de duración que fue hasta el 24 de noviembre de 2015 .

Por Acta No. 01-2016 del 05 de enero de 2016 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2016 con el No. 2024 del Libro IX ,Se aprobo la reactivacion de la sociedad.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Resolución No. 704 del 15 de octubre de 2002 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2019 con el No. 5823 del Libro IX ,El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y ASALARIADOS, CARGA Y AFINES. PARÁGRAFO: EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL PODRÁ: 1) COMERCIALIZAR COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, IMPORTAR Y COMERCIALIZAR VEHÍCULOS, PARTES NUEVAS Y USADAS Y EN FIN TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR. 2) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO O PRÉSTAMO, CON O SIN GARANTÍAS. 3) ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES, BANCARIAS Y DE DEPÓSITO DE AHORRO Y A TERMINO. 4) ADQUIRIR, EMITIR, NEGOCIAR Y TENER TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y A CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS. 5) CONSTITUIR Y ACEPTAR GARANTÍAS REALES Y PERSONALES. 6) ADQUIRIR O CEDER CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL O APORTES EN SOCIEDADES DE PERSONAS. 7) ADQUIRIR, CONSERVAR, GRAVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES PARA EL LOGRO DE SU OBJETIVO SOCIAL. 8) DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 9) CONSTRUIR TODA CLASE DE INSTALACIONES, TALLERES DE MECÁNICA, LAMINA Y PINTURA, ELECTRICIDAD, SERVICIO DE FRENO, ESTACIONES DE SERVICIOS, TERMINALES, PARQUEADEROS, ETC. 10) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y COMPAÑÍAS ASEGUADORAS, CONTRATAR SEGUROS A OCUPANTES DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS, VEHÍCULOS Y BIENES DE LA SOCIEDAD EN GENERAL. 11) CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS Y OPERACIONES CIVILES Y COMERCIALES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. 12) PARA EL DESEMPEÑO DE SU PRINCIPAL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD SE PROVEERÁ DEL EQUIPO NECESARIO . 13) LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCER TODA CLASE DE ACTIVIDADES MERCANTILES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS COMERCIALES EN NUESTRO PAÍS Y PODRÁ SER AGENTE COMERCIAL O CONTRATAR ESTE SERVICIO CON OTRAS EMPRESAS COMERCIALES DENTRO DEL PAÍS O DEL EXTERIOR.

Recibo No. 9632770, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244N8I4T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

Embargo de:BANCO DE BOGOTA

Contra:ADIELA HERNANDEZ GIRALDO

Bienes embargados:CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL

Proceso:EJECUTIVO

Documento: Oficio No.1851 del 23 de agosto de 2010

Origen: Juzgado Quince Civil Municipal de Cali

Inscripción: 12 de octubre de 2010 No. 3804 del libro VIII

Embargo de:BANCO DE BOGOTA SA.

Contra:ADIELA HERNANDEZ GIRALDO

Bienes embargados:CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL

Proceso:EJECUTIVO SINGULAR

Documento: Oficio No.3140 del 05 de octubre de 2010

Origen: Juzgado Decimo Civil Del Circuito de Cali

Inscripción: 13 de octubre de 2010 No. 3831 del libro VIII

Embargo de:BANCO DE BOGOTA

Contra:ADIELA HERNANDEZ GIRALDO

Bienes embargados:CUOTAS DE INTERES SOCIAL

Proceso:EJECUTIVO

Documento: Oficio No.1995-300/10 del 05 de noviembre de 2010

Origen: Juzgado Trece Civil Del Circuito de Cali

Inscripción: 17 de enero de 2011 No. 50 del libro VIII

Embargo de:BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Contra:ADIELA HERNANDEZ GIRALDO

Bienes embargados:CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL

Proceso:EJECUTIVO SINGULAR

Documento: Oficio No.1258 del 29 de junio de 2011

Origen: Juzgado Dieciseis Civil Municipal de Cali

Inscripción: 08 de febrero de 2012 No. 331 del libro VIII

Capital y socios: \$300,000,000 Dividido en 300,000 Cuotas de valor nominal \$1,000 Cada una, Distribuidos así:

Socios

valor_aportes

Recibo No. 9632770, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244N8I4T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Capitalista(s)

ADIELA HERNANDEZ GIRALDO

C.C. 31527228

\$150,000,000

ANDRES FELIPE BETANCOURT HERNANDEZ

C.C. 1112482385

\$75,000,000

DANIEL STEVEN BETANCOURT HERNANDEZ

C.C. 1005979767

\$75,000,000

Total del capital

\$300,000,000

"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS QUIENES DELEGAN LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN EL GERENTE. JUNTA DE SOCIOS.

LA DIRECCIÓN SUPREMA DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE A LA JUNTA DE SOCIOS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. ENTRE OTRAS: A) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE, SEÑALAR SU ASIGNACIÓN Y FIJARLE A AQUELLOS SUS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN NO CONTEMPLADAS EN ESTOS ESTATUTOS. F) DESIGNAR SI FUERE EL CASO EL LIQUIDADOR O LIQUIDADORES DE LA SOCIEDAD, QUIEN O QUIENES SE AJUSTARAN A LO PREVISTO POR LA LEY. G) DECRETAR DE LA SOCIEDAD, LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA MISMA, LA PRORROGA DE SU TERMINO DE DURACIÓN DE LA EMPRESA, AUTORIZAR LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD O RESOLVER LO RELATIVO Y EXPULSION DE SOCIOS Y EN GENERAL ADOPTAR CUALQUIER OTRA FORMA DEL CONTRATO SOCIAL. K) SI LO CONSIDERAN NECESARIO NOMBRAR JUNTA DIRECTIVA Y DEMÁS PERSONAL CALIFICADO PARA ASÍ ADOPTAR EN GENERAL TODAS LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

GERENTE. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SU DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTA A CARGO DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA, QUIEN SERA DESIGNADO POR LA JUNTA DE SOCIOS PARA PERIODOS DE DOS (2) ANOS, LA JUNTA DE SOCIOS PODRÁ ELEGIR INDEFINIDAMENTE Y REMOVER EN CUALQUIER TIEMPO A LOS FUNCIONARIOS A QUE ESTE ARTICULO SE REFIERE.

FUNCIONES DEL GERENTE. A) HACER USO DE LA FIRMA SOCIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y DE POLICIA DEL PAÍS O DEL EXTERIOR. B) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA JUNTA DE SOCIOS. C) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS DE COMERCIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL AJUSTÁNDOSE A LA LEY, A LOS ESTATUTOS Y LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE ESTA CUANDO TALES ACTOS O CONTRATOS TENGAN UNA CUANTÍA QUE SEA O EXCEDA DE SEISCIENTOS (600) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. D) ...; E) ...; F) DIRIGIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD. G) MANTENER A LA JUNTA DE SOCIOS AL CORRIENTE DE LOS NEGOCIOS QUE EJECUTE O HAGA EJECUTAR. H) CONVOCAR LA JUNTA DE SOCIOS CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE POR RAZONES URGENTES O IMPREVISTAS. I) ...;

Recibo No. 9632770, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244N8I4T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

J) ...K) ...; L) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y MANDATARIOS PARA QUE OBREN BAJO SUS ORDENES Y REPRESENTEN A LA SOCIEDAD. LL) EL GERENTE PODRÁ ADQUIRIR, ARRENDAR, ENAJENAR, VENDER, HIPOTECAR, GRAVAR O LIMITAR INMUEBLES O DAR EN PREnda, CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE SEISCIENTOS (600) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

EL GERENTE TENDRA AMPLIAS FACULTADES PARA REPRESENTAR Y OBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON ESTOS ESTATUTOS Y CUANDO PARA ELLO LE SEA EXIGIDO LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS PODRÁ REUNIRLA SI FUERE NECESARIO.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 05-2014 del 04 de noviembre de 2014, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2014 con el No. 14962 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUPLENTE	WILMAR DE JESUS HERNANDEZ GIRALDO	C.C.16829169

Por Acta No. 01-2016 del 05 de enero de 2016, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2016 con el No. 2025 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ADIELA HERNANDEZ GIRALDO	C.C.31527228

PROMOTOR

Por Auto No. 620002122 del 16 de diciembre de 2011, de La Superintendencia De Sociedades, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2012 con el No. 1114 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROMOTOR	ADIELA HERNANDEZ GIRALDO	C.C.31527228

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 945 del 05/06/1997 de Notaria Dieciseis de Cali	4914 de 08/07/1997 Libro IX
E.P. 1798 del 08/10/1997 de Notaria Dieciseis de Cali	7475 de 09/10/1997 Libro IX
E.P. 526 del 04/04/2000 de Notaria Dieciseis de Cali	2431 de 07/04/2000 Libro IX

Recibo No. 9632770, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244N8I4T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 1199 del 14/03/2007 de Notaria Segunda de Cali	3238 de 22/03/2007 Libro IX
E.P. 1199 del 14/03/2007 de Notaria Segunda de Cali	3239 de 22/03/2007 Libro IX
ACT 01-2016 del 05/01/2016 de Junta De Socios	2024 de 15/02/2016 Libro IX
E.P. 19 del 05/01/2018 de Notaria Once de Cali	1514 de 01/02/2018 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LIMITADA
Matrícula No.:	416936-2
Fecha de matrícula:	28 de noviembre de 1995
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 10 A # 39 - 30
Municipio:	Cali

Recibo No. 9632770, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244N8I4T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,428,360,850

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 9632770, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244N8I4T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.